



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, dejo constancia que una vez consultado el portal WEB Transaccional del Banco Agrario de Colombia aparece que en favor del señor **EDISON FERNEY SUAREZ SUCERQUIA**, se consignaron dineros por valor de **\$360.000,00**; dentro de un proceso donde se encuentra como demandado y beneficiario y como demandante la señora **BLANCA ROMELIA MESA MESA**, según constancia que se anexa al expediente de dicha solicitud, sin embargo, la información que dicho portal arroja indica que tales dineros ya fueron pagados y no se encuentran a órdenes del esta judicatura actualmente, de la cual se desprende que, el número del título corresponde a **414151316005086**, con fecha de elaboración: **26/06/2010**, Fecha Pago: **19/08/2010**, Estado del Título: **PAGADO EN EFECTIVO**, Oficina Pagadora: **1415 AMALFI - AMALFI - ANTIOQUIA**. Igualmente le indico que una vez revisados los libros índice y radicadores que lleva el juzgado no se halló proceso en que sean partes las personas relacionadas, por lo que dicha información no puede ser cotejada con proceso físico, además en la solicitud no se refiere clase de proceso o radicado que facilite la búsqueda de expediente. Así, para que disponga lo pertinente.

Amalfi, 23 de febrero de 2021


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	BLANCA ROMELIA MESA MESA
DEMANDADOS	EDISON FERNEY SUAREZ SUCERQUIA
RADICADO	SIN INFORMACION
PROCESO	SIN INFORMACION
DECISIÓN	NO ACCEDE A ENTREGAR DINEROS - REQUERIMIENTO A LA PARTE SOLICITANTE
SUSTANCIACION	044

El señor, **EDISON FERNEY SUAREZ SUCERQUIA**, solicitó la entrega de dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho por valor de **\$360.000,00**; que, según la petición fueron consignados por la señora **BLANCA ROMELIA MESA MESA** en su favor el 25 de junio de 2010, sin embargo, según la constancia que antecede, ello no es procedente.

Lo anterior, como quiera que, según la información arrojada por el Portal web del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, actualmente no hay dineros pendientes por entregar en favor del solicitante, dado que se encontró una consignación cuya entrega fue materializada el **19 de agosto de 2010**.

Ahora bien, se tiene que no fue posible encontrar expediente de proceso judicial donde sean parte en él, **EDISON FERNEY SUAREZ SUCERQUIA** y **BLANCA**

ROMELIA MESA MESA, situación por la que se requiere al interesado para que, de ser posible, aporte datos como radicado y naturaleza del proceso para proceder con la búsqueda física del mismo y verificar si es posible determinar la existencia de otros depósitos judiciales en su favor y proceder a su entrega, si a ello hay lugar.

Póngase en conocimiento del peticionario esta decisión y con ella la información arrojada por el portal de la entidad bancaria aducida.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc835f3df1c0a2811e4f5807f5e9dffa3cccc6d432d27650df0c943fa62c92a9

Documento generado en 23/02/2021 11:35:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**